JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la <u>liquidación de costas</u> a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por BBVA COLOMBIA S.A, en contra de LIBARDO NARVAEZ DELGADO, bajo la radicación No. 34-2023-00261-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho - auto No. 2764 del 7/11/2023: \$2.100.000.00 Total: \$2.100.000.00

SON: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$2.100.000.00)

Santiago de Cali (V.), 2 de mayo del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI

Santiago de Cali (V.), dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE. (firma electrónica) ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.63 fijado hoy 03-05-2024. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 034 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58553bbc2ada2cb21c354a8b4ac48bbc6f8aa58f7e0d8cb2b9b3699bab0011f1

Documento generado en 02/05/2024 04:17:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica